

infórmate

03 de Septiembre de 2026

FUNCIONES TÉCNICOS ESPECIALISTAS III

Sobre las nuevas instrucciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa sobre el comienzo del curso escolar 2026-2027 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid:

El **Sector PAE de la Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO** informa:

El ámbito de trabajo de los Técnicos Especialistas III, según el Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, es el relacionado con la ruta escolar, lugares de limpieza y aseo, comedor y patios en horarios de recreo donde estos profesionales realizan sus funciones.

Colaboran en traslados y/o cambios de aula o servicios, apoyan en la alimentación y aseo del alumnado que carece de autonomía y en la vigilancia de los alumnos durante el recreo, del cual son responsables los profesores.

Su actividad dentro del aula, por lo tanto, debe limitarse a las funciones anteriormente descritas; en ningún caso a tareas educativas o de contención de conductas disruptivas, tareas que corresponden a otros profesionales.

Puedes estar informado en nuestro canal de WSP del PAE



PaseLoQuePase
CCOOContigo

CCOO ****
educación y servicios
socioeducativos